

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección Administrativa
Oficio No.: MPEO/DG/DA/UTE/O/PP-022/08/2025
Asunto: Registro al Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del estado de Oaxaca
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de agosto de 2025

C. JOSÉ ERICK MARTÍNEZ LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE: GP MECANIC, S.A. DE C.V.
CALLE PUERTO DEL CARMEN NÚMERO EXTERIOR 110
COL. SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA, C.P. 68120
RFC: GME2004249W5
PRESENTE

En referencia y atención a su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y documentos que la acompañan, recibida en la Unidad Técnica el 12 de agosto de 2025, una vez revisada y analizada, se informa que se procedió al registro ante el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de la persona moral "**GP MECANIC, S.A. DE C.V.**", cuyo giro comercial se establece de manera enunciativa mas no limitativa como a continuación se describe "**REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, FABRICACIÓN DE TORNILLOS, TUERCAS, ARMELLAS, PIJAS, RONDANAS, Y OTROS SUJETADORES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS**", y demás actividades comerciales, profesionales, mercantiles o de negocios de conformidad con sus actividades económicas y su objeto social registrado y autorizado con cédula de inscripción **PP-022/2025** que lo acredita como Proveedor del Monte de Piedad, cuya vigencia será del **12 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2026**, dejando constancia de ello en el expediente respectivo.

Así mismo, se informa que para renovar este registro, deberá presentar su solicitud dentro de los siete días hábiles previo a su vencimiento, en caso de omitir esta solicitud, se cancelará el registro a su vencimiento, sin perjuicio de lo anterior, podrá formular una nueva solicitud de inscripción, es importante resaltar que en cualquier tiempo siempre que se encuentre vigente su registro, deberá comunicar a la Unidad Técnica de este organismo, las modificaciones legales, de capacidad técnica, económica o productiva y aquellas que puedan implicar un cambio en su giro.

Por último, se exhorta a que en todos los trámites, procedimientos y contratos que celebre con la Dependencia o Entidades del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se abstenga de adoptar conductas que vayan en contravención de la normativa aplicable. Lo anterior con fundamentos en los artículos 3, 5 fracción XXIX, 11, 12, 16, 17, 35, 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DEL
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA
2022 - 2028

C. RODRIGO GARCÍA RASCÓN

C.c.p.

- Expediente
- Minutario
- RGR/VEGB

orelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000

ecnica@montedepiedad.gob.mx

51) 501 6267 ext. 125